



Ayuntamiento de Alcuéscar

**ACUERDO DE COLABORACION ENTRE FUNDACIÓN CIUDADANIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO "DIÁLOGOS DE CIUDADANIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"**

En Calamonte, a 6 de septiembre de 2019

**COMPARECEN**

De una parte, **FUNDACIÓN CIUDADANÍA**, con C.I.F. G06447676 y domicilio en **CID Municipios Centro, Carretera de Sevilla, 8, 06810 de Calamonte**, y en su nombre y representación, el Presidente **D. Juan José Salado Sánchez**, con D.N.I: 06979807 C, como representante legal de la mencionada fundación.

Y de otra parte, el **AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR** con C.I.F. P10010006 y domicilio en **Plaza de España 1**, y en su nombre, D./D<sup>a</sup> **Dionisio Vasco Juez**, con D.N.I:- 28.460.495C, como representante legal de dicho ayuntamiento.

En la representación que ostentan y con la capacidad legal que tienen y mutuamente se reconocen,

**EXPONEN:**

Que Fundación Ciudadanía conforme establece sus estatutos, tiene como **MISIÓN**, fomentar la participación de la ciudadanía en la vida pública, desde la glocalidad y contribuir al ejercicio pleno de la Ciudadanía, especialmente en el ámbito europeo, iberoamericano y su entorno más cercano, lo local. Y como **OBJETIVO PRINCIPAL**, la promoción de una ciudadanía activa y participativa a través de la realización de forma directa o concertada de programas de carácter educativo, social, cultural, de investigación, de cooperación transfronteriza con Portugal e Iberoamérica.

Qué con el fin de potenciar la participación de la ciudadanía en la vida pública del Municipio, y más concretamente en el ámbito de la difusión de los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, suscriben el presente Acuerdo con arreglo a las siguientes:

#### CLAUSULAS:

##### PRIMERA.-

El Acuerdo de Colaboración estará vinculado al desarrollo del **Programa de Educación para el Desarrollo "Diálogos de Ciudadanía para el Desarrollo Sostenible"**, financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo, en adelante, **AEXCID**, y ejecutado por **Fundación Ciudadanía** durante los años 2019 y 2020.

**SEGUNDA.-** **Fundación Ciudadanía** desarrollará en el municipio un proceso de **sensibilización y capacitación** dirigido a diferentes perfiles locales y orientado a posicionar a la ciudadanía, sus representantes institucionales y empresas en la necesidad de ser parte activa del apoyo del cumplimiento de los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, en adelante, **ODS**, a nivel local.

##### TERCERA.-

Una vez desarrollado el proceso de sensibilización y capacitación, y si el Ayuntamiento muestra interés, **Fundación Ciudadanía** colaborará para la articulación de una **Red de Municipios ODS** y trabajará para favorecer la implementación de **Municipio ODS**.

##### CUARTA.-

Las competencias municipales desarrolladas en el art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local son transversales a la sensibilización y capacitación de los ODS a nivel local.

##### QUINTA.-

El Ayuntamiento designará un **Punto Focal**, para coordinar con el Técnico de Cooperación al Desarrollo de **Fundación Ciudadanía**, el desarrollo de las acciones de sensibilización y capacitación.

##### SEXTA.-

El Ayuntamiento facilitará a **Fundación Ciudadanía** las **instalaciones adecuadas** para el desarrollo de los procesos de sensibilización y capacitación destinados a los diferentes perfiles locales.

##### SEPTIMA.-

Una vez designado el Punto Focal y comunicado a **Fundación Ciudadanía**, ambos fijaran el **calendario y horario de actividades** a desarrollar. Se realizará una **convocatoria conjunta** (Ayuntamiento y **Fundación Ciudadanía**) para citar a los diferentes colectivos destinatarios de las acciones a desarrollar. **Fundación Ciudadanía** será responsable de designar a la/as persona/as que impartan los diferentes talleres.



**OCTAVA.-**

En el desarrollo de las sesiones de sensibilización y capacitación, en la apertura y cierre de las instalaciones, deberá haber siempre una persona responsable del Ayuntamiento. Fundación Ciudadanía se responsabilizará del buen funcionamiento y de la buena utilización de las instalaciones y remitirá al Ayuntamiento un informe final de las acciones desarrolladas en la localidad.

**NOVENA.-**

Fundación Ciudadanía y el Ayuntamiento, podrán realizar libremente acciones de difusión de las actividades realizadas, a través de medios de comunicación, redes sociales, etc, debiendo hacer mención expresa al Proyecto "Diálogos de Ciudadanía para el Desarrollo Sostenible", a las organizaciones participantes y a la entidad financiadora del mismo, **AEXCID**.

**DECIMA.-**

Fundación Ciudadanía, en el ámbito del Proyecto, realizará **dos eventos regionales**, uno en la Provincia de Badajoz, y otro en la Provincia de Cáceres, en los que se contará con personas expertas de nivel nacional e internacional en la implementación de los ODS a nivel local. El Ayuntamiento se compromete a asistir a dichos encuentros, a través de las personas que designe.

**DECIMOPRIMERA.-**

El presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta la finalización del Proyecto "Diálogos de Ciudadanía para el Desarrollo Sostenible", en Diciembre de 2020.

**DECIMOSEGUNDA.-**

El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes de este Acuerdo dará lugar a su resolución, previa denuncia del mismo por la parte interesada.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

PRESIDENTE DE FUNDACIÓN CIUDADANIA

  
  
Fundación  
CIUDADANÍA  
C/ Severo Ochoa, 18 - 1.º C  
06600 Mérida • Tfno. 924 369 177  
www.fundacionciudadania.es  
Fdo: Don Juan José Salado Sánchez  
CIF: G-06447576

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALCUÉSCAR



Fdo: Don Dionisio Vasco Juez